



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E S:**

El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad a las atribuciones que me son conferidas en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 124, fracción I, 125 y 147, fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la solicitud presentada por el Ing. Oscar Delgado Chávez, en su carácter de titular de la Dirección General de Infraestructura y Servicios, la cual adjunto, me permito solicitarles tengan a bien aprobar el que se autorice ratificar en los mismos términos aprobados, los acuerdos de ayuntamiento números 0768/2012 y 0796/2012 de fecha 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce y 27 veintisiete de abril de 2012 respectivamente, mismos que acompaño al presente en copia simple para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, a efecto de poder continuar con el cumplimiento del convenio de colaboración para la ejecución del proyecto denominado "Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco", y estar en condiciones de que el municipio reciba por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, los apoyos económicos especificados en los acuerdos que se ratifican en el párrafo anterior, debiendo observar que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realizará su aportación por la cantidad de \$12'631,542.00 (doce millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.), en la cuenta que al efecto se determine y en un calendario de 07 siete meses contados a partir de la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el primer pago del anticipo correspondiente, cuyas cuotas afectarán las participaciones federales y/o estatales recibidas por el municipio en cada mes del periodo indicado, como ya había sido acordado con anterioridad.

Cabe hacer la acotación que para esta afectación a nuestras participaciones estatales y/o federales, que recibe nuestro municipio, se le da y concede la facultad a la

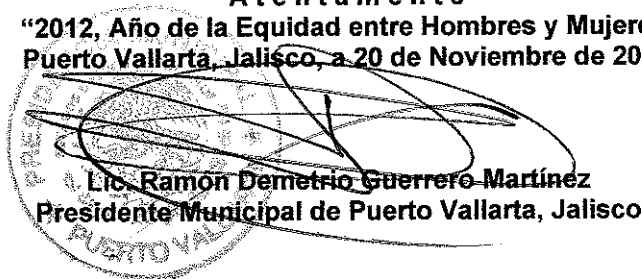
**GOBIERNO EN
MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080



Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco (*SEFIN*), de realizarlas por la cantidad de \$ 1'804,506.00 (*un millón ochocientos cuatro mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.*), en forma neta y en un periodo mensual, en un programa de 7 pagos por el mismo importe antes señalado para tal fin; de acuerdo al programa de trabajo de la obra arriba señalada, con lo cual queda comprometido la parte que le corresponde aportar a este municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo esta en suma de los 7 pagos la cantidad de \$12'631,542.00 (*doce millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.*).

Atentamente
"2012, Año de la Equidad entre Hombres y Mujeres"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 20 de Noviembre de 2012



Lic. Ramon Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080